



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 052-2016-CO-UNF

Sullana, 19 de Abril de 2016

242

VISTOS:

La Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG de fecha 17 de marzo de 2016, el Informe N° 060-2016-UNF-OGAJ de fecha 31 de marzo de 2016, el Proveído N° 407-2016-UNF-CO-P de fecha 18 de Abril de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria Continuada de fecha 19 de abril de 2016 conforme obra en los archivos de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG de fecha 17 de marzo de 2016 se resuelve: Aprobar la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", asimismo Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG que aprueba las Directivas N° 08-2006-CG/SGE-PC "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión" y N° 009-2006-CG/SGE-PC "Lineamientos para el Control de Transferencia de Gestión en las Entidades del Estado", así como la Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG que aprueba la Guía Técnica de Probidad Administrativa – "Transferencia de Gestión.";

Que, mediante Informe N° 060-2016-UNF-OGAJ de fecha 31 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, un informe legal respecto de la Transferencia de Gestión de las Entidades Gubernamentales, en virtud a lo señalado en la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG;

Que, mediante el Proveído N° 407-2016-UNF-CO-P de fecha 18 de Abril de 2016, la Presidencia de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General copia del Informe N° 060-2016-UNF-OGAJ con sus anexos, a fin que sea incluido en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Ordinaria Continuada de fecha 19 de abril de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Designar a la Comisión de Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por:

Grupo de Trabajo:

Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo	Presidente
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Miembro
Ing. Armando David Arteaga Núñez	Miembro
Abg. Lucy Mery Córdova Reyes	Miembro
Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto	Miembro
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña	Miembro

Grupo Revisor

Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	Presidente
Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas	Miembro
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz	Miembro
Abg. Jeessikha Ubillús Reyes	Miembro
Ing. Gary Martín La Roca Saavedra	Miembro

"Disponer que el Grupo de Trabajo, elabore el Informe para la Transferencia de Gestión y asuma las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional."

"Disponer que el Equipo Revisor, verifique la existencia de la Información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión, y asuma las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria Continuada de fecha 19 de abril de 2016;





Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU de fecha 30 marzo de 2016 se constituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico; y - Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación y mediante Resolución Viceministerial N° 045-2016-MINEDU de fecha 14 abril de 2016, se encargó las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 045-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por:

Grupo de Trabajo:

Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo	Presidente
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Miembro
Ing. Armando David Arteaga Núñez	Miembro
Abg. Lucy Mery Córdova Reyes	Miembro
Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto	Miembro
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña	Miembro

Grupo Revisor

Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	Presidente
Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas	Miembro
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz	Miembro
Abg. Jeessikha Ubillus Reyes	Miembro
Ing. Gary Martín La Roca Saavedra	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el grupo de trabajo elabore el Informe para la Transferencia de Gestión y asuma las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Equipo Revisor, verifique la existencia de la Información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión, así como las demás funciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS**, Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, OGEPS, OGBU, OGIRI, OGARA, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL

241